

La acusación particular pide 9 años de cárcel para José Manuel Jiménez del Valle

Por **Redacción** - jueves, 28 Dic. 2017

254



Como consecuencia de la denuncia que interpusieron los vecinos del casco viejo de Corralejo en el año 2009 ante el Fiscal Anticorrupción, el Fiscal Jefe Provincial y los Juzgados de Puerto del Rosario por la presunta trama inmobiliaria orquestada con las casas que dieron lugar al nacimiento del pueblo mariner, el juez instructor, D. Jorge Bodes Fernández, considera que con la larga instrucción llevada a cabo no es necesario tomar más declaración para resolver el caso.

El auto de fecha 4 de diciembre de 2017 señala que los investigados, al parecer, o bien a título particular, o bien como administradores, socios o mandantes de sociedades constituidas ex profeso o bien como vecinos de la zona, todos ellos en connivencia entre sí, realizaron actos de enajenación y arrendamiento de inmuebles de Corralejo de ajena pertenencia sabedores de ello y a sabiendas de la falta de facultades dispositivas, por no haberlas tenido nunca, bien de la parte transmitente, bien de la parte adquirente, todo ello con el propósito de extraer tales bienes del patrimonio de sus legítimos propietarios,

mediante la realización de sucesivos actos de disposición amparados en la apariencia del Registro de la Propiedad y la cobertura que brinda y ofrece el mismo a terceros de buena fe.

El juez Bodes Fernández considera que lo narrado en la denuncia podría ser constitutivo de delitos y decreta que se continúe la tramitación de las presentes diligencias previas por los trámites del Procedimiento Abreviado establecidos en el Título II del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por si los hechos atribuidos a los denunciados fueran constitutivos de delitos comprendidos en el ámbito de aplicación del procedimiento abreviado.

El 20 de diciembre de 2017 los vecinos del casco histórico de Corralejo bajo la dirección letrada de D. Sebastián Socorro Perdomo, del despacho SocorroLey&Asociados presentaron el escrito de acusación contra DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO, DON JOSE LUIS JARNE ELIZALDE, DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RAVELO, DOÑA CRISTINA MARTÍNEZ DE LUCAS, DON EZEQUIEL HUERGO LACUNZA, DON ELOY SAMPEDRO BAÑADO, DON JOSÉ BLAS ALONSO VERA, DON FELICIANO ALONSO CARREÑO Y DON JUAN LAGOS ORTA, por su presunta comisión de los DELITOS DE ESTAFA.

MODUS OPERANDI

La presunta trama inmobiliaria la inició el acusado DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE, a través de la mercantil DELVAL INTERNACIONAL, S.A., cuando adquirió un resto de finca en Corralejo a la entidad PLALAFUSA, S.A., administrada por DON ALBERTO LAUD HERNÁNDEZ, que el propio Registrador de la Propiedad cuando registró la operación inmobiliaria le advirtió que no se conocía sus linderos actuales.

Sabedor de que los vecinos no tenían sus casas registradas, ya que vivía en el pueblo hacía más de 40 años, como así lo reconoció en juicio, solicita licencias de segregación al Ayuntamiento de La Oliva, en total fueron sesenta y cinco (65) propiedades afectadas, y como el Consistorio norteño no le contestó en el plazo reglamentario (90 días), se acoge al silencio administrativo, acude tanto al notario de Puerto del Rosario, D. FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA, como al notario de Madrid, D. FRANCISCO MONEDERO SAN MARTÍN, y eleva a escrituras públicas la propiedad de las casas de los vecinos.

A continuación, acude al Registro de la Propiedad y logra registrar a nombre de la empresa que administra, DELVAL INTERNACIONAL, S.A. las 65 propiedades segregadas, estando los vecinos viviendo en ellas.

Posteriormente, vende la mayoría de las casas a la mercantil SINCRONÍA 99, S.L. cuyo administrador único es el propio SR. DEL VALLE, con el objetivo de buscar la figura